



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

g p



D.A. EXENTO N° 10.983.-

SAN BERNARDO, 8 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

- Azocar Aguilera;**
- La solicitud de la **señora Juana Guadalupe**
 - El Memorándum N° 1.117 de fecha 7 de septiembre de 2009, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Depilación y peluquería”** a nombre de la **señora Juana Guadalupe Azocar Aguilera, C.I. N° 7.290.195-9.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 579, local 211, Puerta del Sol**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.